

**LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
BAJO RIESGO**

Folio No. 0006

DÍA 20 MES 01 AÑO 22

DATOS GENERALES			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES			
PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA JOSEFINA GARCÍA MENDOZA			
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL JARCIERÍA "MARI MARÍA"			
DOMICILIO [REDACTED]			
NO EXTERIOR S/N	NO. INTERIOR S/N	COLONIA O POBLACIÓN SAN MIGUEL TENOCHTITLÁN	CÓDIGO POSTAL 50710
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES [REDACTED]			
ACTIVIDAD O GIRO PREPONDERANTE JARCIERÍA			
CLAVE CATASTRAL			
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES 09 DE MARZO DE 2016			
TAMAÑO DE LA EMPRESA <input checked="" type="checkbox"/> MICRO <input type="checkbox"/> PEQUEÑA <input type="checkbox"/> MEDIANA <input type="checkbox"/> GRANDE			
TRÁMITE SOLICITADO			
<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE PROPIETARIO	<input type="checkbox"/> AUMENTO DE GIRO	<input type="checkbox"/> CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/> DISMINUCIÓN DE GIRO	<input checked="" type="checkbox"/> RENOVACIÓN 2022	
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO			

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 335 FRACCIÓN VI DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE, EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ES DE LAS 06:00 A LAS 22:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO. EN CASO DE INCUMPLIR SE HARÁ ACREEDOR A LA INFRACCIÓN Y SANCIÓN NORMADA EN EL BANDO.

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 31 FRACCIÓN I, 96 QUÁTER FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 315, 316, 318, 320, 339, 340, 368 Y 370 DEL BANDO MUNICIPAL.

EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN, EN TODO TIEMPO ESTÁ SUJETO A LA VISITA DE LOS INSPECTORES O SERVIDOR PÚBLICO LEGALMENTE AUTORIZADO.

RECIBO LA PRESENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ACEPTANDO LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ESTA IMPLICA REALIZANDO LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, NORMATIVOS Y FISCALES QUE SEAN NECESARIOS, ACEPTANDO DESDE ESTE MOMENTO LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, INSPECCIONES Y SUPERVISIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES, EN EL DOMICILIO QUE SE ESTABLECE EN LA PRESENTE LICENCIA ASÍ COMO EN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS QUE COMPENDEN LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

Josefina
García
Mendoza

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO
JOCOTITLÁN
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
GONZÁLEZ CASIMIRO

2022-2024

c.c.p. DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
c.c.p. TESORERÍA MUNICIPAL